

## CONCEPTOS:

✓ **Ética:** Es el conjunto de normas y principios que guían el comportamiento de los individuos en la sociedad, basados en la distinción entre lo correcto e incorrecto, lo bueno y lo malo. La ética busca promover la toma de decisiones responsables, respetuosas y justas, tanto a nivel individual como colectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar general y al respeto de los derechos humanos.

✓ **Honestidad:** Actuar de manera sincera y transparente, sin engañar o manipular a los demás.

✓ **Justicia:** Buscar la equidad y la imparcialidad en todas las decisiones y comportamientos.

✓ **Respeto:** Considerar y valorar a los demás, reconociendo su dignidad y derechos.

✓ **Confianza:** Fomentar relaciones basadas en la credibilidad, el compromiso y la honestidad.

✓ **Transparencia:** Es el principio que promueve la claridad

✓ **Integridad:** Coherencia entre los principios morales y las acciones de una persona. Una persona íntegra actúa de acuerdo con sus valores y principios, sin dejarse influir por intereses personales o circunstancias externas que puedan comprometer su comportamiento ético.

✓ **Equidad:** Es un principio ético que se refiere a la justicia y la imparcialidad en el trato hacia todas las personas, reconociendo que no todos parten de las mismas condiciones o circunstancias. La equidad busca garantizar que cada individuo reciba lo que necesita para tener las mismas oportunidades y resultados justos, teniendo en cuenta las diferencias de contexto, necesidades y capacidades.

## INTRODUCCIÓN

El presente **Manual de Ética y Comportamiento** Sindical orienta y establece sobre los principios, valores, normas y directrices que deben regir la conducta de todos los afiliados miembros del sindicato **SINTRATADEO**. Su propósito es fomentar un ambiente de integridad, transparencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de la legislación laboral y sindical vigente.

A través de este manual, buscamos promover una cultura sindical basada en la ética, el respeto mutuo y el compromiso con el bienestar colectivo. Además, este documento servirá como una *herramienta* para la resolución de conflictos, asegurando que las decisiones y actuaciones de todos los miembros estén alineadas a lo expuesto anteriormente.

Con la puesta en práctica de este manual, pretendemos fortalecer la confianza de nuestros afiliados en la organización y estimular la promoción y las gestiones de afiliación a la misma, reafirmando nuestro compromiso con una gestión transparente, equitativa y responsable. Asimismo, reforzamos la importancia de la ética como un pilar fundamental en la toma de decisiones y en el correcto funcionamiento de la organización sindical.



# MANUAL DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO SINDICAL

# PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

➤ **1. Transparencia**  
Todas las decisiones y acciones sindicales deben comunicarse de manera clara y accesible, garantizando el acceso a la información relevante para los miembros de SINTRATADEO.

- a. Publicación de informes financieros y administrativos.
- b. Acceso a la información sindical para todos los miembros.
- c. Evitar la manipulación o distorsión de la información.
- d. Garantizar que las reuniones sean abiertas y participativas

➤ **2. Integridad**  
Cada miembro debe actuar con honestidad, evitando cualquier acción que pueda comprometer la credibilidad de SINTRATADEO.

- a. Actuar con coherencia entre los principios del Sindicato y las decisiones tomadas.
- b. Se prohíbe que un miembro de la Junta Directiva reciba regalos, dádivas o algún beneficio personal que le impida actuar con transparencia a favor de SINTRATADEO.
- c. Denunciar prácticas corruptas o poco éticas dentro de la organización.
- d. Se prohíbe el uso indebido de la información obtenida en el ejercicio sindical.
- e. No atentar contra el buen nombre de la organización Sindical.

➤ **3. Equidad**  
Todos los afiliados serán tratados de manera equitativa, evitando la discriminación por razón de: género, orientación sexual, raza, religión, discapacidad, opinión política, nacionalidad u otra condición personal.

- a. Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades dentro de SINTRATADEO.
- b. Asegurar que los procesos de toma de decisiones sean democráticos y equitativos.
- c. Evitar favoritismos en la asignación de beneficios sindicales.
- d. Garantizar que todos los miembros tengan voz y voto en los asuntos sindicales.

➤ **4. Responsabilidad**  
Los miembros de SINTRATADEO deben asumir sus deberes con compromiso (estatutos vigentes) cumpliendo con sus obligaciones y respondiendo por sus acciones.

- a. Cumplir con las obligaciones sindicales asignadas y participar activamente.
- b. Asumir las consecuencias de las decisiones tomadas dentro del sindicato.
- c. Garantizar la correcta utilización de los recursos sindicales.
- d. Respetar los tiempos y compromisos adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

➤ **5. Respeto**  
Las relaciones entre los afiliados deben basarse en el respeto mutuo, promoviendo el diálogo constructivo y evitando cualquier forma de violencia o acoso.

- a. Evitar lenguaje ofensivo, difamaciones o actitudes que generen conflictos innecesarios.
- b. Fomentar la resolución pacífica de desacuerdos y conflictos internos.
- c. Escuchar y considerar las opiniones de todos los afiliados sin prejuicios.
- d. Respetar la diversidad de pensamientos y creencias dentro de SINTRATADEO

## NORMAS DE CONDUCTA

### 1. Conflicto de Intereses

Se refiere a una situación en la que una persona, generalmente un profesional o una autoridad, se encuentra en una posición en la que sus intereses personales, financieros o profesionales, entran en conflicto con sus responsabilidades, obligaciones o deberes hacia otros.

#### Tipos de conflicto de intereses:

**Conflicto de intereses financieros:** ocurre cuando una persona tiene un interés financiero personal que puede influir en su toma de decisiones.

**Conflicto de intereses personales:** se produce cuando una persona tiene una relación personal o emocional que puede afectar su objetividad.

**Conflicto de intereses profesionales:** Ocurre cuando una persona tiene un interés profesional que puede entrar en conflicto con sus responsabilidades.

Ningún miembro de SINTRATADEO podrá utilizar su posición para obtener beneficios personales o favorecer a terceros en perjuicio de la organización. En caso de conflicto de intereses, este debe ser declarado de inmediato.

- a. Declarar cualquier interés personal que pueda influir en decisiones sindicales.
- b. Abstenerse de votar o influir en decisiones en las que exista un conflicto de interés.
- c. Garantizar que todas las decisiones estén basadas en el interés colectivo.
- d. Las transgresiones a esta norma pueden generar sanciones disciplinarias y repercusiones legales para el infractor.
- e. Un conflicto de intereses no resuelto puede erosionar la confianza dentro del sindicato y afectar su credibilidad.

### 2. Uso Adecuado de los Recursos del Sindicato

Los recursos financieros, materiales y humanos de SINTRATADEO deben utilizarse exclusivamente para actividades relacionadas con sus objetivos. Se prohíbe el uso indebido, el desperdicio o la apropiación de dichos recursos para fines personales.

- a. Realizar controles periódicos sobre el uso de fondos sindicales.
- b. No utilizar bienes del sindicato para fines privados.
- c. Promover un uso eficiente y responsable de los recursos.

### 3. Relaciones entre afiliados

Las interacciones dentro de la organización sindical deben ser respetuosas, fomentando el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos. Se prohíbe cualquier forma de discriminación, acoso o violencia.

- a. Promover el trabajo en equipo y la cooperación entre afiliados.
- b. Evitar comportamientos que generen divisiones o conflictos innecesarios.
- c. Fomentar el respeto mutuo en todas las interacciones sindicales.
- d. El acoso laboral entre JUNTA DIRECTIVA SINTRATADEO será sancionado conforme a las leyes vigentes.
- e. Todo acto de acoso debe ser denunciado y tratado con seriedad por la organización

### 4. Protección de Información y Confidencialidad

Los afiliados a SINTRATADEO deben manejar con responsabilidad la información interna del sindicato, protegiendo datos sensibles y evitando su divulgación sin autorización.

- a. No divulgar información interna sin autorización expresa.
- b. Mantener estricta confidencialidad en temas estratégicos del Sindicato.
- c. Garantizar la seguridad de los documentos y archivos sindicales.
- d. La divulgación indebida de información puede traer repercusiones legales.
- e. El manejo seguro de datos fortalece la confianza dentro del Sindicato.

## CONCLUSIÓN

Este manual es una guía fundamental para garantizar un ambiente sindical basado en la **ética**, la **transparencia** y el **respeto mutuo**. Su cumplimiento es esencial para la credibilidad y el correcto funcionamiento del Sindicato. No seguir estas normas puede acarrear sanciones disciplinarias y consecuencias legales, sobre todo, afecta la confianza y la unidad dentro de nuestra organización.

Cada miembro tiene la responsabilidad de actuar con integridad, fomentando la equidad, la responsabilidad y la transparencia. Al cumplir con estas directrices, fortalecemos no solo la organización sindical, sino también nuestra labor contractual y la confianza de los afiliados.

Agradecemos a todos los afiliados al Sindicato por su compromiso en hacer de **SINTRATADEO** un espacio seguro, equitativo y respetuoso, en beneficio de todos los trabajadores.

**JUNTA DIRECTIVA SINTRATADEO**  
**¡Trabajadores Unidos, Derechos Protegidos!**